

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo Su Señoría que los demandados DORIS DEL SOCORRO ACEVEDO SUÁREZ y DUVÁN ACEVEDO SUÁREZ, han aportado contestación a la demanda, por conducto de apoderado, quien presentó RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra el auto que libró mandamiento ejecutivo. El último de estos fue desistido en el escrito de CONSTESTACIÓN OPOSITIVA, que aportó en lo sucesivo, pero que fue sustituido por la formulación de una nulidad.

  
PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Yolombo, (Ant.), dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

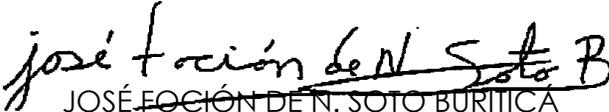
RADICADO	058903189001-2016-00283-00
REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	DIOMER AGUDELO JARAMILLO
DEMANDADOS	ELDA SUAREZ Y OTROS
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA Y REQUIERE A APODERADO PARTE DEMANDADA

En los términos del poder conferido, se reconoce personería al Abogado GUILLERMO LEÓN MONSALVE TOBÓN, con T.P. No 34.072, para representar los intereses de los demandados DORIS DEL SOCORRO ACEVEDO SUÁREZ y DUVÁN ACEVEDO SUÁREZ. De otro lado, apoderado de la referencia ha indicado en su escrito de contestación: "...que en el Juzgado Promiscuo de Familia, se tramita proceso para dotar a la señora (ELDA DEL SOCORRO SUÁREZ DE ACEVEDO), de PERSONA DE APOYO (ley 1996 DE 2019) en favor de la citada para preservarle el debido proceso..."; por lo que se REQUIERE a este profesional para que precise:

- 1-Si asumirá la defensa de la señora SUÁREZ DE ACEVEDO.
- 2-En qué estado se encuentra el trámite de Adjudicación de Apoyo a que se refirió en su escrito.

Al demandante DIOMER AGUDELO JARAMILLO se le pone al tanto de la situación, y del denominado "INFORME PERICIAL CAPACIDAD MENTAL PARA DECLARAR". También se le hace saber que del recurso de reposición, de la solicitud de nulidad y de la contestación antedicha, solo se le conferirá traslado, cuando se concrete la completa integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,  
EL JUEZ

  
JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURTIICA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS  
No 5 Fijado hoy en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.  
Yolombó, marzo 3 de 2021

  
PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ GARCIA  
Secretaria

